

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE ABRIL DE 2026

SEÑOR(ES) SERVICIOS COTON SRL
 AV. ALBARELLOS 2654 TEL: 45718786
 C.P.: 1419 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 49517340

ORDEN DE COMPRA N° 172/2026
 EXPEDIENTE N° 1.305.640/2025
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 11/2026
 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2026
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.007/2026
 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1554, 1ER. PISO (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°1 instalado en el edificio sito en Lavalle N°1554, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a partir del 1° de Mayo de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	580.000,00	1.740.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 580.000,00		
2	3	IDEM REGLON 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 606.500,00	606.500,00	1.819.500,00
3	2	IDEM REGLON 1) Del séptimo al octavo mes del contrato. Costo mensual: \$ 624.000,00	624.000,00	1.248.000,00
A	1	IDEM REGLON 1) El noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 624.000,00	624.000,00	624.000,00
4	3	IDEM REGLON 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 634.600,00	634.600,00	1.903.800,00
5	3	Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°2 instalado en el edificio sito en Lavalle N°1554, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a partir del 1° de Mayo de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	580.000,00	1.740.000,00
		Del primer al tercer mes de contrato. Costo mensual: \$ 580.000,00		
6	3	IDEM REGLON 5) Del cuarto al sexto mes del contrato.	606.500,00	1.819.500,00
		TRANSPORTE A FS 2		10.894.800,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		10.894.800,00
6		Costo mensual: \$ 606.500,00 ✓		
7	2	IDEM REGLON 5) Del séptimo al octavo mes de contrato. Costo mensual: \$ 624.000,00 ✓	624.000,00	1.248.000,00
A	1	IDEM REGLON 5) El noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 624.000,00 ✓	624.000,00	624.000,00
8	3	IDEM REGLON 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 634.600,00 ✓	634.600,00	1.903.800,00
9	3	Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°1 instalado en el edificio sito en Paraná N°520, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a partir del 1° de Mayo de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	580.000,00	1.740.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 580.000,00 ✓		
10	3	IDEM REGLON 9) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 606.500,00 ✓	606.500,00	1.819.500,00
11	2	IDEM REGLON 9) Del séptimo al octavo mes del contrato. Costo mensual: \$ 624.000,00 ✓	624.000,00	1.248.000,00
A	1	IDEM REGLON 9) El noveno mes de contrato. Costo mensual: \$ 624.000,00 ✓	624.000,00	624.000,00
12	3	IDEM REGLON 9) Del décimo al décimo segundo mes de contrato. Costo mensual: \$ 634.600,00 ✓	634.600,00	1.903.800,00
13	3	Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N°2 instalado en el edificio sito en Paraná N°520, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a partir del 1° de Mayo de 2026 y por el término de doce (12) meses. =====	580.000,00	1.740.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 580.000,00 ✓		
14	3	IDEM REGLON 13) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 606.500,00 ✓	606.500,00	1.819.500,00
15	2	IDEM REGLON 13) Del séptimo al octavo mes de contrato. Costo mensual: \$ 624.000,00 ✓	624.000,00	1.248.000,00
A	1	IDEM REGLON 13)	624.000,00	624.000,00
		TRANSPORTE A FS 3		27.437.400,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

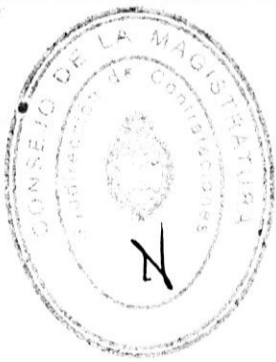
RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		27.437.400,00
15		El noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 624.000,00		
16	3	IDEM RENGLO 13) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 634.600,00	634.600,00	1.903.800,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		29.341.200,00
				NETO
		SON: PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO, SITA EN LAVALLE N°1554, C.A.B.A., TELEFONO: 4142-5092/5689/5692/5728/5736. E-MAIL: cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. PABLO MAZZEO, INTENDENTE DEL FUERO TEL.: 4142-5092/5689/5692/5728/5736. E-MAIL: cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar		
		LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS.		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA RENGLO SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA RENGLO.		
		SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 19.230.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 10.111.200,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</p>		

JM
 LM



[Handwritten signature]
 María José Castro
 DIRECTORA GENERAL
 MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO